Municipalidad Distrital de Cocachacra
Av. Libertad N º 300
Teléfono Fax : 552222

000058

RESOLUCION GERENCIAL Nº 180-2019-GM-MDC

Cocachacra, 20 de Agosto del 2019

VISTO:

El informe Nº 0308-2019-ASC/GDS/MDC en la cual el Jefe del área de Seguridad Ciudadana solicita reembolso de gastos realizados en la Segunda Consulta Ciudadana del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, Informe N° 0490-2019-GDS/MDC, de la Gerencia de Desarrollo Social, Proveído Nº 1522-2019-GM/MDC de Gerencia Municipal, Informe Nº 0463-2019-GPP/MDC de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Proveído Nº 1550-2019-GM-MDC, Informe Nº 0397-2019-GAJ-MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo Nº 194° de la Constitución Política de Perú, reformada por la Ley Nº 27680, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen personería jurídica de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe Nº 0308-2019-ASC/GDS/MDC, el Jefe del área de Seguridad Ciudadana, solicita reembolso de gastos realizados en la Segunda Consulta Ciudadana del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, correspondiente al primer trimestre del año, el cual se llevó a cabo el día 09 de julio del 2019, por lo que se generaron gastos por un monto de S/.420.00 (cuatrocientos veinte con 00/100 soles), lo adjunta la documentación que sustenta el gasto efectuado.

Que, con Proveído Nº 1522-2019-GM/MDC, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el informe de Disponibilidad Presupuestaria para poder atender el pedido del servidor Juan Enrique Delgado Meza, Jefe del área de Seguridad Ciudadana.

Que, con Informe Nº 0463-2019-GPP/MDC la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestaria por el monto de S/.420.00 (cuatrocientos veinte con 00/100 soles), los que serán afectados al Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, con Proveído Nº 1550-2019-GM-MDC, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita un informe legal referente al reembolso de gastos solicitado por el servidor Juan Enrique Delgado Meza.

Que, con Informe Nº 0397-2019-GAJ-MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que es procedente el reembolso de gastos a favor del Señor Juan Enrique Delgado Meza, por gastos realizados durante la ejecución de la Segunda Consulta Ciudadana, llevada a cabo el 09 de julio del presente año, correspondiente al segundo trimestre del año, el cual generó gastos por un monto de S/.420.00 (cuatrocientos veinte con 00/100 soles).

Que, de conformidad al Artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, sobre los documentos del gasto devengado, "Para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera lo siguiente: b. Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieren motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiere extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Municipalidad Distrital de Cocachacra
Av. Libertad N º 300
Teléfono Fax : 552222

Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento administrativo general, en sus numerales 1 y 3 del Artículo 74° establecen respectivamente que, "la titularidad y el ejercicio de competencias asignadas a los órganos administrativos se desconcentran jerárquicamente dependiendo de aquellos", así mismo "los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados a las facultades administrativas que conciernen a sus intereses".

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 014-2019-MDC de fecha 11 de Enero del 2019 se delegan funciones en la Gerencia Municipal en materia administrativa y en concordancia con la normativa antes expuesta.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR** el reembolso de gastos por la suma de S/.420.00 (cuatrocientos veinte con 00/100 soles), gastos realizados en la Segunda Consulta Ciudadana, llevada a cabo el día 09 de julio del presente año, correspondiente al segundo trimestre del año.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** se ejecute el desembolso económico a nombre del servidor **JUAN ENRIQUE DELGADO MEZA** conforme se ha definido en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y demás órganos estructurados de la Municipalidad para que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Antonio H. Rodriguez Ramos
GERENTE MUNICIPAL